

cédula nacional de identidad 15.680.052-k, Informatico del Departamento de Educación Municipal de María Elena.

Atendida la naturaleza de los hechos que pueden constituir un delito penal se deberá remitir los antecedentes respectivos al Ministerio Publico.

NOTIFÍQUESE el presente Decreto a los interesados de conformidad al tenor del artículo 46 de la Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", el presente acto administrativo.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUN

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ADIELMANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

<u>DISTRIBUCION</u>: Alcaldía, Secretaría Municipal, Asesor Jurídico, interesados, Archivo.